



RESOLUCIÓN SENAD N° 379/2023

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN INTERNA Y EXTERNA VERSIÓN II, POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN CON TODAS LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS.**-----

**Asunción, 13 de diciembre de 2023.-**

**VISTO:**

La necesidad de revisar y actualizar la Política de Comunicación e Información Interna y Externa a fin de permanecer adecuada y oportuna para su posterior implementación en la Secretaría Nacional Antidrogas, y;---

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en las **Normas de Requisitos Mínimos (NRM)**, para el Sistema de Control Interno (SCI), MECIP 2015 4.1. Comunicación interna dice: *"La institución debe comunicar internamente, tanto los objetivos como las responsabilidades del Control Interno, se debe implementar políticas y mecanismos para comunicar clara y oportunamente la información, contemplando: valores, políticas y procedimientos, objetivos, importancia, relevancia y beneficios de los controles internos efectivos, roles y responsabilidades de las autoridades y demás funcionarios en la ejecución de los controles y mecanismos de comunicación establecidos al interior de la institución, debe asegurar que los distintos niveles de decisión reciban información oportuna y adecuada para poder ejercer la supervisión sobre la gestión y el funcionamiento del control interno, permitiendo a las autoridades detectar desvíos de manera oportuna".*-----

**QUE**, la **NRM** en el punto 4.2. menciona: *"La institución debe tener en cuenta el Control Interno en las comunicaciones con sus diferentes grupos de intereses, deben establecerse políticas y mecanismos para realizar oportuna y adecuadamente las comunicaciones desde y hacia afuera de la institución, contemplando con los siguientes: a) Canales oportunos y adecuados para informar sobre la gestión a los organismos de Control Interno; b) Canales apropiados para interactuar con otras instituciones para la ejecución de las funciones que se encuentren relacionadas; c) Canales adecuados para su relacionamiento con medios de prensa y comunicación; d) Canales adecuados con los organismos de regulación según corresponda; e) Canales adecuados para interactuar con proveedores y otras organizaciones con las que hayan suscripto convenios específicos; f) Canales apropiados para informar a la ciudadanía sobre las actividades organizacionales y en los casos que corresponda, recibir sugerencias, reclamos, comentarios, denuncias, etc. por parte de estos".*-----

**QUE**, por **Resolución CGR N° 377/2016** *"POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO...//..."*



RESOLUCIÓN SENAD N° 379/2023

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN INTERNA Y EXTERNA VERSIÓN II, POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN CON TODAS LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS.**-----

*...///...ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP 2015'.*-

**QUE**, por **Resolución N° 206/2010** de la Secretaría Nacional Antidrogas adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).-----

**QUE**, el **DECRETO N° 40**, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234, DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN". **Art. 3°.-** Regláméntese provisoriamente la **Ley N°1340/88**, modificada y ampliada por las **Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002**, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República. **3.1.** El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra..." **3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo: g)** Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento **t)** Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión".-----

**QUE**, el **DECRETO N° 020/2023** "Por el cual se nombra al Señor Jalil Amín Rachid Segovia, como SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA": y;-----

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,  
**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS**  
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º**

**ACTUALIZAR**, la Política de Comunicación e Información Interna y Externa Versión II de la Secretaría Nacional Antidrogas-SENAD.-----

**Artículo 2º**

**IMPLEMENTAR** y adoptar la Política de Comunicación e Información Interna y Externa en la institución.-----



RESOLUCIÓN SENAD N° 379/2023

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN INTERNA Y EXTERNA VERSIÓN II, POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN CON TODAS LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS.**-----

**Artículo 3°**

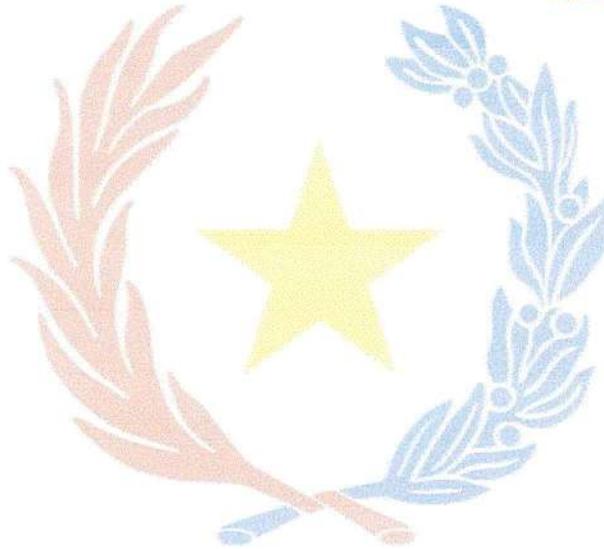
**DESIGNAR** a la Dirección de Comunicación Social y a la Dirección Especializada en Tecnología de la Información y Comunicación (TICS), la Socialización y cumplimiento de la presente Política con todas las áreas dependientes de la Secretaría Nacional Antidrogas.-----

**Artículo 4°**

**COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.--



**Abg. Jalil A. Rachid S.**  
Ministro Secretario Ejecutivo  
**SENAD**





GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL  
ANTIDROGAS  
PARAGUAY

SENAD



POLÍTICAS DE  
COMUNICACIÓN  
E INFORMACIÓN  
INTERNA Y EXTERNA  
INSTITUCIONAL

VERSIÓN II

2023



## **EQUIPO ELABORADOR**

**Dirección de Comunicación Social**  
Lic. Francisco Salvador Ayala Duarte  
Lic. Fátima Beatriz Cañiza Ovelar  
Lic. Raúl Marciano Riveros Ayala

**Dirección Especializada en Tecnologías de la Información y la  
Comunicación**

Ing. Carlos Ademar García Sanabria

**Coordinación General del MECIP**  
Abg. Blanca Valiente de Del Padre

## **DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

**Dirección de Comunicación Social**  
Lic. Ángel Rodrigo Aveiro Chaparro  
Func. Mónica Susana Ortigoza Vera

# CONTENIDO

---

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>6</b>
1. Propósito	7
2. Alcance	7
3. Objetivo General	7
4. Objetivos Específicos	8
5. Principios de la Política de Comunicación Institucional de la Secretaría Nacional Antidrogas	8
6. Las Políticas de Comunicación e Información	9
6.1 Política de Comunicación Interna Institucional	9
6.1.1 Estrategias de Receptividad Institucional	9
6.1.2 Estrategias del Diseño del Plan de Comunicación	10
6.1.3 Estrategias de Promoción de la Imágen Institucional	11
6.2 Política de Comunicación Pública	11
6.2.1 Estrategias de Sistematización	12
6.2.2 Estrategias de Manejo de la Información	12
6.2.3 Estrategias de Manejo de la Información en tiempo de Crisis	13
6.2.4 Estrategias de Relacionamiento con los Medios de Comunicación	13
6.3 Política de Confidencialidad y Resguardo	14
6.3.1 Estrategias de Confidencialidad de la Información	14
6.4 Política de Gobierno en Linea	15
6.4.1 Estrategias de Rendición de Cuentas de Gestión	15

---

## INTRODUCCIÓN

En toda institución gubernamental la comunicación debe caracterizarse por su veracidad, fluidez, eficacia y transparencia, debiendo ser ésta de carácter transversal, considerando que los procesos comunicacionales no solo se llevan a cabo en el ambiente interno de las instituciones, sino que también se realiza entre ésta y su entorno.

Las Políticas de Comunicación e Información Organizacional de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), fundamentadas en la Misión y Visión de la institución, se constituyen en la herramienta fundamental que permiten establecer el marco de la acción y los lineamientos, destinados a la gestión de los procesos comunicacionales en sus dos ámbitos, el interno y el externo, definiéndolos con el objetivo de proporcionar las orientaciones generales para la adecuada administración de los contenidos a comunicar, y promover la información de carácter institucional a los grupos de interés, a fin de fortalecer la identidad de la institución y su imagen dentro y fuera de la misma, a través de su recurso humano competente.

La información es un recurso valioso como el resto de los activos de la institución y por consiguiente debe ser debidamente protegida. El establecimiento, seguimiento, mejora continua y aplicación de la Política de Confidencialidad garantiza un compromiso ineludible de protección a la misma, frente a amenazas emergentes y contribuye a minimizar los riesgos asociados.

Las Políticas de Comunicación e Información Organizacional son de carácter obligatorio, por lo que debe ser ejercida bajo estricto control, compromiso y responsabilidad.

## 1. PROPÓSITO

La Secretaría Nacional Antidrogas, establece una Política de Comunicación e Información desde una visión sistemática como bien público, que sirva de soporte a los procesos y objetivos institucionales mediante el diálogo, la cohesión y la transparencia, con un carácter estratégico, orientado hacia el fortalecimiento de la cultura organizacional y protección del conocimiento ante amenazas emergentes, como elementos fundamentales de la gestión institucional.-

## 2. ALCANCE

Las Políticas de Comunicación e Información Organizacional, se aplican al conjunto de dependencias que forman parte de la institución, a sus recursos, a la totalidad de los procesos internos o externos vinculados a la Secretaría Nacional Antidrogas, a través de contratos o acuerdos con terceros y a todo el personal de la institución, cualquiera sea su situación contractual, la dependencia a la cual se encuentre involucrada y el nivel de las tareas que desempeñe.

## 3. OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos orientados a la ejecución de las estrategias en la comunicación e información interna y externa, para la consolidación de una imagen de confianza y transparencia ante grupos de interés, además de la adecuada y oportuna difusión de sus actuaciones. Se buscará potenciar información de interés para el sector de forma a contar con el apoyo transversal de las demás dependencias de la institución, así como la previsión en situaciones de crisis para elaborar estrategias de solución que tendrán como objetivo el fortalecimiento y el posicionamiento de la SENAD.

## 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1. Diseñar e implementar estrategias de comunicación institucional con los grupos de interés, de forma integrada y coordinada dentro del contexto de cada uno de ellos.

4.2. Diseñar e implementar estrategias de comunicación pública, desarrollando mecanismos que contribuyan al flujo de información de una manera integral, clara, actualizada y oportuna, conformes a las normativas vigentes en materia de comunicación.

4.3. Proteger, preservar y administrar objetivamente la información, junto con las tecnologías utilizadas para su procesamiento, frente a amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, a fin de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad.

4.4. Establecer sistemas de información que faciliten la eficiencia y la colaboración dentro y entre las entidades del Estado, así como con la sociedad en su conjunto, a través de procesos que permitan la integración de los diferentes servicios.

4.5. Optimizar, organizar y compartir recursos, contar con datos e información de calidad y oportunos que generen servicios de valor agregado por parte de terceros.

4.6. Generar contenido de calidad para la difusión interna como externa, haciendo uso de las herramientas y recursos multimedia, de manera a posicionar positivamente a la institución en las diferentes plataformas digitales actuales.

## 5. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

5.1. **Claridad:** los mensajes deben ser claros, para evitar dudas, malos entendidos o dobles lecturas.

5.2. **Participación:** se eleva la participación de los distintos estamentos que integran la institución, a través de una gestión que promueve la

comunicación en sus distintos sentidos: ascendente, descendente y horizontal.

5.3. **Oportunidad:** los mensajes se comunicarán oportunamente, es decir, en los tiempos óptimos para la toma de decisiones y/o la adopción de cambios.

5.4. **Coherencia:** la comunicación será coherente con la Misión, Visión y Valores que promueve la institución.

5.5. **Ética:** se considera como un valor transversal a todo el proceso de la comunicación.

Para ello, se entenderá la ética como la confidencialidad de la información, cuando así se requiera, la veracidad y el respeto hacia los medios de comunicación y el trabajo periodístico.

Irrenunciabilidad (no repudio): La participación de las partes en la comunicación será probada, basadas en sistema de identificación de emisores y receptores que garanticen el envío, modificación o recepción de informaciones.

## 6. LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.

### 6.1. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INTERNA INSTITUCIONAL

La comunicación institucional de la Secretaría Nacional Antidrogas estará orientada a la construcción de un sentido de pertenencia y el diseño e implementación de estrategias encaminadas a facilitar y a agilizar el flujo de información al interior de la institución. A fin de potenciar la comunicación interna, se establecerá el buzón de quejas, sugerencias y reclamos, cuyo objetivo será la mejora continua en torno al flujo de comunicación interna generado.

#### 6.1.1. ESTRATEGIAS DE RECEPTIVIDAD INSTITUCIONAL

La Secretaría Nacional Antidrogas implementará un mecanismo para la recepción de sugerencias, comentarios, consultas, propuestas y solicitudes

**Receptividad Interna:** Orientada hacia los propios funcionarios de la institución en todos los niveles jerárquicos, a fin de garantizar la canalización efectiva de las inquietudes presentada.

**Receptividad Externa:** Estará orientada al sector externo, con apertura hacia la sociedad, a través de la recepción de inquietudes y requerimientos de la ciudadanía.

### 6.1.2. ESTRATEGIAS DEL DISEÑO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN

Administrar mecanismos para diseñar el Plan de Comunicación de la Secretaría Nacional Antidrogas, el cual deberá estar acorde con los objetivos misionales de la institución, la inducción, la reinducción de los funcionarios y la difusión de la información institucional.-

- **Inducción a los Funcionarios:** Se brindará al funcionario una efectiva orientación general y específica sobre la historia de la institución, la misión, visión, objetivos, normativas internas y externas como así también manual de funciones conforme al anexo del personal de la Institución.
- **Reinducción permanente a los Funcionarios:** Se implementará de forma permanente la reinducción general, específica y por nuevas reestructuraciones, a fin de actualizar a los funcionarios de los planes, políticas, proyectos y cambios ocurridos en la institución para una adecuada y oportuna orientación e información.
- **Difusión de la Información Institucional:** Se dará prioridad a la difusión de la información institucional entre los funcionarios, de los resultados obtenidos de la gestión, como así también de la designación de nuevas autoridades y de la movilidad de los funcionarios de una dependencia interna a otra.
- **Planeación de la Comunicación:** Se diseñará el plan de la comunicación desde la Dirección de Comunicación Social y la Dirección Especializada en Tecnología de la Información y de la Comunicación, con apoyo de la Dirección de Planificación Estratégica a fin de evaluar el uso de los mecanismos de comunicación institucional.

### 6.1.3. ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA IMÁGEN INSTITUCIONAL

Se promoverá la capacitación y el entrenamiento de los funcionarios, de forma a que brinden atención con calidad y calidez a los usuarios, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional y proyectando la imagen basada principalmente en la calidad de los servicios, a través de la Dirección de Talento Humano, del Instituto Técnico Superior de Investigación, de la Dirección de Comunicación Social y con apoyo directo de las Direcciones Generales y Direcciones en dependencia directa de la Máxima Autoridad; impulsando la promoción de programas de capacitaciones.

- **Capacitación para el buen servicio y proyección de imagen**

**Institucional:** Se realizarán acciones orientadas a la capacitación de los funcionarios en las buenas prácticas, a fin de fomentar la atención de calidad y calidez.

- **Reconocimiento a la labor y desempeño de los Funcionarios:**

Se diseñará un mecanismo de difusión para el reconocimiento de la labor y el desempeño de los funcionarios, que con su esfuerzo demuestren el compromiso con los ideales de la institución, a través de la Dirección de Comunicación Social, conjuntamente con la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

- **Proyección de la Imagen Institucional:** Habrá uniformidad de la identidad e imagen institucional en las distintas dependencias de la entidad; del mismo modo en todo lo que respecta a la gestión interinstitucional, incluyendo la actualización de las normas del uso de los logos institucionales.

## 6.2. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

La Secretaría Nacional Antidrogas adopta la Política de Comunicación e Información como un bien público de carácter estratégico, orientada a la interacción, el fortalecimiento, la credibilidad y la confianza hacia los diferentes grupos de interés, a través del manejo fluido de la información, como elemento indispensable para la transparencia de sus gestiones, y éstos a su vez, facilitar en el cumplimiento de los objetivos institucionales.



### 6.2.1. ESTRATEGIAS DE SISTEMATIZACIÓN

La integración de la información será responsabilidad de la Dirección de Comunicación Social, que dará directrices claras para la recolección, sistematización y clasificación de la información provenientes de las diferentes áreas de la institución, buscando unificación y una adecuada administración de la información.

La información es claramente identificada, recolectada y registrada, según datos proporcionados por las diferentes dependencias, en función a los lineamientos de la institución, para lo cual se implementarán programas informáticos que permitan la sistematización y consolidación de la información de todas las dependencias de la institución.

### 6.2.2. ESTRATEGIAS DE MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Soporte indispensable para el mejoramiento de la comunicación institucional, una vez clasificada, sistematizada y establecida como pública, se dará a conocer en forma oportuna y servirá como base para elaborar materiales informativos y educativos para los diversos grupos de interés, buscando la transparencia en la gestión.

- **Relacionamiento con los Grupos de Interés:** La Secretaría Nacional Antidrogas, en su estrategia de relacionamiento con los grupos de interés, se basará en la imparcialidad y equidad en el manejo de la difusión de la información, excepto aquellos casos que se considere de carácter reservado, atendiendo a las características específicas de cada grupo en un marco de confianza y colaboración.
- **Provisión de la información:** La producción de contenidos para su inserción en los medios institucionales o en medios masivos de comunicación será adecuada, verificada y aprobada para su posterior divulgación por la Dirección de Comunicación Social.

### 6.2.3. ESTRATEGIAS DE MANEJO DE LA INFORMACIÓN EN TIEMPO DE CRISIS

Ante una eventual crisis, interna o externa, que pueda desestabilizar el normal cumplimiento de los objetivos de la Secretaría Nacional Antidrogas, se tendrá una respuesta rápida conforme a un Plan de Comunicación en situación de riesgo, facilitando la labor informativa, evitando rumores que dañen la imagen de la institución.

- **Establecer un sistema de comunicación ante una situación de riesgo:** El manejo oportuno de la información en tiempos de crisis es fundamental para fortalecer la credibilidad y evitar confusiones en la ciudadanía. Al detectar una situación de riesgo para la institución, se conformará un equipo de Comunicación de Riesgos, creada por Resolución de la Máxima Autoridad para tal circunstancia, liderada por la Dirección de Comunicación Social y la Dirección de TICS.

### 6.2.4. ESTRATEGIAS DE RELACIONAMIENTO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La Secretaría Nacional Antidrogas, establecerá un buen relacionamiento con los medios de comunicación, para posicionar a la institución y fortalecer el conocimiento de los procesos de la entidad y a la apropiación de los mismos por parte de los funcionarios y el público en general. La finalidad es conseguir una mayor cobertura y repercusión mediática de las actividades desarrolladas.

- **Presencia Institucional en medios de comunicación:** Las demandas de los medios de comunicación y los requerimientos institucionales demandan una adecuada coordinación para dar satisfacción a las partes, ya sea para entrevistas con periodistas, convocatorias de prensa, preparación de eventos con los medios, así como la distribución de informes. Comunicación Social fomentará el buen relacionamiento con todos los medios de comunicación masivos, tanto a nivel nacional e internacional, para satisfacer las demandas y la difusión estratégica de la información institucional.



- **Vocero Institucional:** El/ La Directora/a de la Dirección de Comunicación Social, será el vocero institucional para dirigirse a la sociedad, ya sea en forma directa o a través de medios de comunicación, tanto en encuentros nacionales e internacionales.
- **Estrategia y clasificación de la información para los medios de comunicación:** La Dirección de Comunicación Social actuará de enlace formal entre las autoridades de la institución y los medios de comunicación y será definida de acuerdo con las estrategias de la proyección de imagen institucional, de difusión de gestiones de la institución y de los resultados.
- **Interacción con la ciudadanía:** La comunicación con la ciudadanía y usuarios de los servicios que presta la Secretaría Nacional Antidrogas, estará centrada en construir una relación cercana con los mismos. Para el efecto tendrá que hacerse uso de las herramientas informáticas y digitales disponibles, tales como plataformas de interacción social, mensajerías y otros que los avances tecnológicos traigan consigo, la cual deberá aferrarse a la formalidad y seriedad que un organismo del Estado requiere.
- **Monitoreo de medios de comunicación:** Se realizará un seguimiento de la información emitida por los medios de comunicación, sean éstos impresos, radiales, televisivos y electrónicos para su análisis y uso.

### 6.3 POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESGUARDO

La comunicación institucional de la Secretaría Nacional Antidrogas estará orientada a la construcción de un sentido de pertenencia y el diseño e implementación de estrategias encaminadas a facilitar y a agilizar el flujo de información al interior de la institución.

#### 6.3.1 ESTRATEGIAS DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

#### INFORMACIÓN



La información es un activo muy importante de la institución y por consiguiente debe ser debidamente protegida. El registro, seguimiento, mejora continua y la aplicación de la Política de Confidencialidad de la Información, garantizan el compromiso ineludible de protección a la misma, frente a una amplia gama de amenazas. Además, esta Política, deberá garantizar el resguardo de las identidades e informaciones personales de los Agentes Especiales, por la naturaleza de sus funciones.

- **Clasificación de la información:** La información será consolidada y sistematizada, previa clasificación. La confidencialidad de cierta información, tendrá como fin asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, y en ningún caso, bajo ningún pretexto, deberá ser utilizada para obstaculizar la transparencia de la gestión de la Secretaría Nacional.

#### 6.4 **POLÍTICA DE GOBIERNO EN LINEA**

La Secretaría Nacional Antidrogas implementará las acciones necesarias para la aplicación efectiva del Gobierno en línea, utilizando todas las herramientas disponibles, con la más completa información, cuyos usuarios serán los distintos grupos de interés.

##### 6.4.1 **ESTRATEGIAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE GESTIÓN**

Se implementará un Plan de Rendición de Cuentas de la Gestión que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales, promueva el control ciudadano y garantice la transparencia y eficiencia en la gestión, utilizando los medios de comunicación escritos, televisivos, radiales y tecnológicos, a fin de contribuir al cumplimiento de las Políticas de Comunicación e Información Organizacional.-

- **Preparación de la Información de rendición de cuentas de la gestión:** La rendición de Cuentas de Gestión Institucional, se sustenta en información clara, oportuna, veraz y suficiente sobre la gestión de la Secretaría Nacional Antidrogas. Se desarrollará un Programa de Rendición de Cuentas de la Gestión que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales, promueva el control ciudadano y garantice la transparencia y eficiencia en la



gestión utilizando los medios de comunicación tecnológicos a fin de contribuir al cumplimiento de las Políticas de Comunicación e Información de la Institución.-

• **Mecanismos de comunicación y campañas de promoción:**

La Secretaría Nacional Antidrogas promoverá el libre acceso a la información, de la gestión y los procesos institucionales, para lograr el posicionamiento y las relaciones institucionales con la sociedad. Se buscará la articulación de los medios con una visión compartida para que se pueda tratar temas específicos dentro de los espacios existentes, buscando siempre la buena administración de los recursos, efectividad comunicacional y visión compartida.

**Queda prohibida cualquier forma de reproducción, transformación o archivo en sistemas recuperables, del presente material, ya sea para uso privado o público, por medios mecánicos, electrónicos, electroestáticos, magnéticos o cualquier otro, total o parcialmente, con o sin finalidad de lucro, salvo expresa autorización de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD).**



---

Antes de usar esta Política verifique el documento en su poder y cerciórese de que la versión sea la actualizada, en caso de que la versión no lo sea, deberá reemplazar por esta última y socializar con los funcionarios de la dependencia.

---



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL  
ANTIDROGAS  
PARAGUAY

SENAD

